

**PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RUF**

GASTO	Competencias	Actividades/Proyectos	Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
G A S T O  C O R R I E N T E	ART 195.-f) Esfuerzo administrativo: La distribución de recursos por este criterio se realizará asignando el cincuenta por ciento (50%) en partes iguales a todos los gobiernos autónomos descentralizados y el otro cincuenta por ciento (50%) en relación entre los ingresos totales y gasto corriente	Pago al Presidente	Tesorera	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
		Pago a Vocales (4)	Tesorera	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
		Pago a Tesorero/a	Tesorera	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00
		Intereses financieros	Tesorera	248.84	236.48	224.03	215.51	198.91
		Beneficios de Ley	Tesorera	1,143.79	1,143.79	1,143.79	1,143.79	1,143.79
		Servicios basicos	Tesorera	141.67	141.67	141.67	141.67	141.67
		A entidades descentralizadas y autónomas 5 por 1000	Tesorera	436.34	436.34	436.34	436.34	436.34
		Matricula de vehiculo pago de predios	Tesorera		220.00			
		Seguros generales de bienes (robo incendios casa parroquial)	Tesorera					150.00
		Mantenimiento de equipos informaticos y hosting de pagina web	Tesorera		1,000.0			
		Compensacion de vacaciones no gozadas por cece de funciones	Tesorera		1,900.0			
		Otros Gastos Generales (COMISIÓN, SERVICIOS BANCARIO)	Tesorera		28.40	28.40	28.40	28.40

COMPETENCIA	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	PARTIDA PRESUPUETARIA	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas,	Gestionar la cooperación internacional y el adecuado uso de los recursos parroquiales para atender las necesidades prioritarias del territorio de manera participativa, inclusiva y equitativa	Fortalecimiento de las capacidades administrativas del Gobierno Parroquial de Huigra	Fortalecimiento de la unidad de planificación del GADPRH	Contratación de un Técnico de Planificación	Número de técnicos	Un técnico de planificación	71.01.05	Tesorera y Presidente	986.00	986.00	986.00	986.00	986.00
				Beneficios de Ley del técnico	Número de funcionarios con beneficios de ley	Un servidor público con beneficios de ley	71.02.03 / 71.02.04 / 71.06.01 / 71.06.02	Tesorera y Presidente	197.03	197.03	197.03	197.04	197.04
			Mejoramiento del sistema informático administrativo del GADPRH	Adquisición de 2 equipos de computo, para el uso del personal administrativo	2 laptops adquiridas	Al mes de marzo del 2021 adquirir laptops para el personal administrativo	84.01.07	Tesorera y Presidente			2000.00		
			Mantenimiento de los espacios públicos de la parroquia Huigra	Adquisición de materiales de construcción y plomería para el mantenimiento de los espacios públicos bajo la administración del Gobierno Parroquial de Huigra	porcentaje de lista de materiales adquiridas	adquirir el 100% de materiales que solicita el personal operativo	73.08.11	Tesorera/Técnico			2817.59		

Art. 65 COOTAD.- Competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento de la conectividad interna y externa, con énfasis en infraestructura vial, de riego, telecomunicaciones, servicios básicos, que mejore con la calidad de vida de los moradores.	Vialidad Rural	Mantenimiento y mejoramiento de la vialidad rural de la parroquia de Huigra.	Contrato de operador de la Maquinaria Retro-excavadora del GADPRH	Número de operadores contratados	Al 2021 contratar 1 operador	71.01.05	Tesorera y Presidente	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00
				Contrato del Conductor del vehículo camioneta del GADPRH	Número de conductores contratados	Al 2021 contratar 1 conductor	71.01.05	Tesorera y Presidente	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
				Beneficios de Ley del conductor	Número de funcionarios con beneficios de ley	Un servidor público con beneficios de ley	71.02.03 / 71.02.04 / 71.06.01 / 71.06.02	Tesorera y Presidente	58.25	58.25	58.25	58.25	58.25
				Beneficios de Ley del operador	Número de funcionarios con beneficios de ley	Un servidor público con beneficios de ley	71.02.03 / 71.02.04 / 71.06.01 / 71.06.02	Tesorera y Presidente	119.90	119.90	119.90	119.90	119.90
				Compensación de vacaciones no gozadas	Número de servidores liquidados	1 servidor liquidado	7.1.07.07	Tesorera y Presidente			800.00		
				Mantenimiento integral de la maquinaria institucional y vehículo	Número de mantenimientos realizados	realizar 6 mantenimientos a la maquinaria durante el año 2021	73.04.04	Tesorera y Presidente	833.33	333.33	333.33	333.33	333.33
				Constitución de un convenio para el combustible	Número de convenios firmados	Al 2021 firmar 1 convenio de combustible	73.08.03	Tesorera y Presidente	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00

				Adquisición de neumáticos, para la maquinaria y el vehículo	Número de compras por concepto de neumáticos	Al 2021 comprar 1 juego de llantas para cada vehículo institucional	73.08.13	Tesorera y Presidente				3269.00	
				Contratación de seguros para los vehículos y bienes	Número de vehículos asegurados	Al 2021, asegurar 1 vehículo institucional	77.02.01	Tesorera y Presidente					
				Cumplimiento con el pago de letras al BDE por el financiamiento para la compra de maquinaria	Número de pagos realizados al BDE	Al 2021, realizar 12 pagos al BDE por concepto de deuda	9.6.02.01	Tesorera y Presidente	1,949.84	1,962.21	1,974.65	1,987.17	1,999.78
Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.	Promover la organización, igualdad y unidad de sus moradores con espacios públicos adecuados que brinden un ambiente tranquilo con enfoque de convivencia y seguridad ciudadana	Atención a grupos de atención prioritaria	Mejoramiento de la calidad de vida del grupo de atención prioritaria	Adquisición de ayudas técnicas para personas con discapacidad y escasos recursos	porcentaje de población atendida	Atender al 100% de población con discapacidad y adultos mayores de escasos recursos	73.08.21	Presidente, Tesorera, Técnico y Vocal de Grupos vulnerables					

Art. 65 COOTAD.- Competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Promover la organización, igualdad y unidad de sus moradores con espacios públicos adecuados que brinden un ambiente tranquilo con enfoque de convivencia y seguridad ciudadana	Embellecimiento urbano	Mantenimiento y mejoras de los espacios públicos de la parroquia Huigra	Adquisición de materiales de oficina y aseo para el Gobierno Parroquial Huigra	Porcentaje de lista de materiales adquiridas	Adquirir el 100% de materiales que solicita el personal operativo y administrativo	73.08.05	Tesorera y Presidente					2000.00	
				Gastos por situación de emergencia	Porcentaje de emergencias atendidas	Al 2021 atender el 100% de situaciones de emergencia	73.08.21	Tesorera y Presidente					2852.59	
				Contrucción de un puente peatonal en el barrio Turístico	Número de puentes peatonales contruidos	Al 2021 construir 1 puente peatonal en el barrio Turístico	75.01.04	Tesorera y Presidente						

COOTAD ART 65.- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;	Gestionar la cooperación internacional y el adecuado uso de los recursos parroquiales para atender las necesidades prioritarias del territorio de manera participativa, inclusiva y equitativa	Capacidad institucional	Fortalecimiento de la capacidad institucional del GADPRH	Capacitación a servidores públicos del GADPRH	Número de capacitaciones	Al 2021, el personal administrativo, participar en 4 capacitaciones	73.06.12	Técnico de Planificación y Tesorera	
			Cuentas por pagar años anteriores	IESS servicios básicos, combustible, Sri, pago a Jeremias por arreglo de la camioneta					4542.05

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE HUIGRA**

ELABORADO POR :

REVISADO Y APROBADO:

\_\_\_\_\_  
CESAR QUISHP  
VICEPRESIDENTE DEL C

ING. PABLO SILVA MARTÍNEZ  
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPR HUIGRA

\_\_\_\_\_  
ESTEBAN MOELLER ESTERILLA  
PRESIDENTE DEL GADPR HUIGRA

\_\_\_\_\_  
HERNAN BERME  
VOCAL DEL GADP

**AL DE HUIGRA (POA) 2021**

CRONOGRAMA / MES							Total	Medio de Verificación	SUMA TOTAL
Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00	Nombramiento	68,000.00
1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	19,200.00	Nombramiento	
733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	733.00	8,796.00	contrato	
186.23	173.47	160.62	147.70	134.69	221.60	108.43	2,256.51	Facturas	
1,143.79	1,143.79	1,143.80	1,143.80	1,143.80	1,143.80	1,143.80	13,725.53	Rol de pagos	
141.67	141.67	141.67	141.66	141.66	141.66	141.66	1,700.00		
436.34	436.34	436.34	436.34	436.34	436.34	436.34	5,236.08		
							220.00	Facturas	
		1,475.08					1,625.08		
							1,000.00		
							1,900.00		
28.40	28.40	28.40	28.40	28.40	28.40	28.40	340.80	Estados de cuenta	

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
986.00	986.00	986.00	986.00	986.00	986.00	986.00	11832.00	Contrato, informes, perfiles de proyectos.	20400.02
197.04	197.04	597.03	197.04	197.04	197.04	1183.03	3750.43	Rol de pago	
							2000.00	Factura	
							2817.59	Factura	

15582.43

20400.02

600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7200.00	Contrato	55297.51
500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6000.00	Contrato	
58.25	58.25	458.25	58.25	58.25	58.25	558.25	1599.00		
119.90	119.90	519.90	119.90	119.90	119.90	719.90	2438.80	Rol de Pago	
							800.00		
333.33	333.33	333.33	333.34	333.34	333.34	333.34	4500.00		
250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3000.00	Factura	

14799.00

							3269.00	Convenio	
		2259.00					2259.00	Contrato	
2,012.45	2,025.22	2,038.07	2,050.98	2,064.00	2,077.08	2,090.26	24231.71	Contrato	
10719.75							10719.75	Proceso de subasta inversa electronica	10719.75

							<b>2000.00</b>	Facturas	<b>14852.59</b>
							<b>2852.59</b>	Facturas	
		10000.00					<b>10000.00</b>	Proceso de contratación	

			1385.53				1385.53	Factura	1385.53
--	--	--	---------	--	--	--	---------	---------	---------



							4542.05		4542.05
--	--	--	--	--	--	--	---------	--	---------



A PERIODO FISCAL 2021

175,197.45

\_\_\_\_\_  
I  
GADPRH

\_\_\_\_\_  
ANIBAL VÁSQUEZ  
VOCAL DEL GADPRH

\_\_\_\_\_  
O  
RH

\_\_\_\_\_  
OSWALDO ALTAMIRANO  
VOCAL DEL GADPRH